GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de julio de 2012
No. 8

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GOMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO LUIS RIVERA MONTES DE OCA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO RENE QUINTERO MARQUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL LICENCIADO EN DERECHO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRIZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GÓMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la Legislatura "LIV" del Estado de México, mediante decreto número 168, de fecha once de agosto del año dos mil tres, publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 30, el mismo día, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado Roberto Gómez Collado, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado el mismo día, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 8.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 275, de fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil once, aprobó en la misma fecha, el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período para el que fue designado el Licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien designar al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambriz, como Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, publicado el ocho de junio del mismo año, en la sección segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 107.

VI.- Que toda vez que el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez, ha finalizado en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRIZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO GÓMEZ COLLADO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera temporal al Magistrado Maestro en Administración de Justicia, José Carmen Castillo Ambriz, para que supla la ausencia definitiva del Licenciado en Derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscriba el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN (RUBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS: 87 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO-DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO LUIS RIVERA MONTES DE OCA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 123, de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil dos, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el mismo día, aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Doctor en Derecho Víctor Humberto Benítez Treviño.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de enero de dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado el primero de febrero de dos mil once, en la sección sexta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 23.

IV.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha siete del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, siendo publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 70.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 04, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien designar al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado Supernumerario adscrito a la Primera Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo; Estado de México, acuerdo publicado el ocho de junio de dos mil doce, en la sección segunda del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 107.

VI.- Que toda vez que el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que se designó al Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue nombrado el Doctor en Derecho Víctor Humberto Benítez Treviño, ha finalizado en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, por lo que con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL MAGISTRADO LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO LUIS RIVERA MONTES DE OCA, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera temporal al Magistrado Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, para que supla la ausencia definitiva del Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscriba el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN (RUBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO RENÉ QUINTERO MÁRQUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 61, de fecha 12 de abril del año dos mil dos, publicado el mismo día, en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 70, aprobó entre otros el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, acuerdo publicado el veintiséis del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 59.

IV.- Que, la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261, de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" número 15.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

VI.- Que toda vez que el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha concluido en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, por lo que con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO RENÉ QUINTERO MÁRQUEZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera temporal a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, Magistrada de la Sexta Sala Regional, para que supla la ausencia definitiva del Licenciado en Derecho René Quintero Márquez, como Magistrado de la Segunda Sala Regional, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su adscripción en la Sexta Sala Regional, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscriba el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN (RUBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL LICENCIADO EN DERECHO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS VÁZQUEZ LIBIÉN, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 61, de fecha doce de abril del año dos mil dos, publicado en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 70, el mismo día, aprobó entre otros el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día veinticinco del mes de marzo del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado el veintiséis del mismo mes y año, en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 59.

IV.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto 171, de fecha siete de octubre de dos mil cinco, aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el mismo día en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 70.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, acuerdo publicado el primero de abril de dos mil once, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 63.

VI.- Que toda vez que el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha concluido en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, por lo que con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL AL LICENCIADO EN DERECHO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MAESTRO EN DERECHO JUAN CARLOS VÁZQUEZ LIBIÉN, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 208 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera temporal al Licenciado en Derecho J. René Tomás Pérez Ávila, Magistrado de la Quinta Sala Regional, para que supla la ausencia definitiva del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su adscripción en la Quinta Sala Regional, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscriba el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN (RUBRICA).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 407, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, publicado el mismo día en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", aprobó el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al

Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período del Licenciado en Derecho Armando Garduño Pérez.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno de enero de dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, México, acuerdo publicado el primero de febrero de dos mil doce, en la sección cuarta del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 21.

IV.- Que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 255 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 55 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con base en los resultados del Concurso Interno de Oposición número 01/2010, se designó a la Licenciada en Derecho Ana Luisa Villegas Brito, como Secretario de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Sala Regional, a partir del primero de febrero del año dos mil diez.

V.- Que toda vez que el Nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período del Licenciado en Derecho Armando Garduño Pérez, ha finalizado en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, en términos de los artículos 208 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA EN FORMA TEMPORAL A LA LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EN TANTO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 208 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se designa de manera temporal a la Licenciada en Derecho Ana Luisa Villegas Brito, para que supla la ausencia definitiva del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Cuarta Sala Regional, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, suscriba el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ (RUBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN (RUBRICA).